

CONCON, 24 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1820

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1608 de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico y las BAE, para realizar el Llamado a Propuesta Pública del proyecto PMU emergencia "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO" código 1-C-2020-1207[FET].
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO" ID2597-25-LP21, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO" código 1-C-2020-1207[FET]" ID2597-25-LP21.
- e) El oficio Ord. N°240 de fecha 10 de agosto de 2021 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-25-LP21.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) La sentencia de proclamación de alcalde de fecha 29 de junio del 2021, que nombra Alcalde de la comuna de Concón a Don Freddy Antonio Ramírez Villalobos, causa Rol 303-2021.

DECRETO:

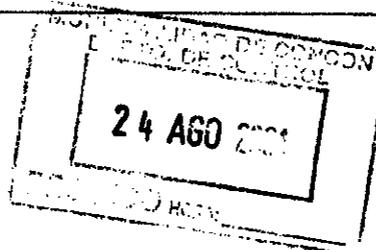
1. **APRUEBESE** el oficio Ord. N°240 de fecha 10 de agosto de 2021, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO" código 1-C-2020-1207[FET], ID 2597-25-LP21 que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que forman parte integrante de esta Licitación Pública según se detalla a continuación:

N°	Preguntas ingresadas (30)
1	Se considera recepción serviu? <b>RESPUESTA</b> Sí. Debe considerarse. La Recepción Provisional Municipal es contra Recepción Serviu.

+

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

2	<p>los valores de presupuesto son impuestos incluidos?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Sí. Leer Bases Especiales punto 1.1</p>
3	<p>En el punto 4.4(Experiencia), N°II, letra B, para acreditar la experiencia se habla de "% del volumen de la obra a contratar" ¿a que se refieren con dicha nomenclatura? ¿Podrían poner un ejemplo de este tema? un ejemplo en que quede claro como se evaluara este criterio por favor, desde ya muchas gracias</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>No dice eso. Por favor leer con atención. La experiencia en su conjunto tiene un valor del 30% del total ponderado. Esta experiencia a su vez se obtiene considerando la experiencia del profesional residente en un 50% y la del oferente, con el 50% restante. La suma de ambos es la que se pondera para el Total del Título Experiencia.</p>
4	<p>SE DEBE TENER RECEPCION SERVIU?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Sí. Atenerse a lo señalado en la Respuesta N° 1</p>
5	<p>SE DEBERA GARANTIZAR LA OBRA EN SERVIU TAMBIEN O SOLO EN LA MUNICIPALIDAD?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>La garantía Fiel cumplimiento de Contrato es con la Unidad Técnica, es decir Municipalidad. La Garantía por Buena Ejecución de Obra se homologa con Serviu (una sola).</p>
6	<p>CUANTOS ENSAYES DE BASE Y HORMIGON SOLICITARAN?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Atenerse a lo señalado en el pto 1.2 de la Especificaciones Técnicas Generales aprobadas por Serviu.</p>
7	<p>SOLICITARAN ALGUNA OTRA RECEPCION APARTE DE LA PROVISORIA?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Atenerse a lo señalado en Respuesta N° 1</p>
8	<p>Existen varios postes señalados en la planimetría que quedarían dentro de los accesos vehiculares. Se solicita confirmar que considerando la disponibilidad de</p>



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

	<p>espacio, se replanteen los accesos y poder dejarlos libres al paso vehicular. Favor de señalar alternativa de solución considerando el bajo presupuesto disponible.</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Será materia de coordinación con la ITO Municipal los ajustes consultados</p>
9	<p>se puede participar con la patente del primer semestre,? considerando la situación actual</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Por favor remitirse a lo señalado en las Bases Administrativas Generales pto. 3.2 letra D)</p>
10	<p>se deben retirar postes si estos coinciden dentro de la planimetría de las veredas?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Favor de atenerse a lo señalado en Respuesta N°8</p>
11	<p>Según punto 4.4 de BAG, VI. Criterios de desempata, se establece la prelación, pero no se define cuando hay empate (¿Se consideran los números enteros de los puntajes o con decimales? ¿Hasta que decimal?)</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Remitirse a lo establecido en las BAG Decreto Alcaldicio N°1909 numeral 4.4 método para la Evaluación , VI Criterios de Desempate.</p>
12	<p>Se solicita detallar permisos, autorizaciones y recepciones distintas a las de SERVIU y la unidad técnica, que serán solicitados por el Municipio para poder cuantificarlas y valorizarlas.</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>La aprobación de proyecto está efectuada ante el Serviu Valparaíso. Las Recepciones serán ejecutadas por la Municipalidad y por el Serviu</p>
13	<p>indicar cuantos empalmes de agua y alcantarillado se deben modificar</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Las Especificaciones Técnicas señalan en el punto 6.1 esta partida. Su redacción tiene carácter eventual. Debe visitar el terreno para su propia evaluación.</p>
14	<p>Se debe modificar alguna red de Gas y Luz eléctrica?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p>

+

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

	Referirse por favor a la respuesta N° 13
15	confirmar que las veredas son solo en tramo Calle Diez (línea de calle) y Avda. Borgoño <u>RESPUESTA</u> El proyecto se llama así precisamente por el tramo que describe. Calle 10 hasta Av. Borgoño.
16	En planos figura en simbología Pavimento asfalto proyectado Zampeado proyectado Baden proyectado Zarpa proyectado y otros Eso se debe considerar?? <u>RESPUESTA</u> Sólo en simbología. El trabajo contempla lo señalado en plano y en las Especificaciones Técnicas.
17	Se consideran Baldosas? de ser si, hay que ampliar el itemizado,, aclarar <u>RESPUESTA</u> Por Favor, establecer una lectura detallada de las Especificaciones Técnicas. Las baldosas forman parte de la unidad correspondiente al "rebaje con alas" para accesibilidad universal.
18	Los m2 indicados de veredas en m2, y Soeras ml, son confiables ? es decir se deben considerar esas cantidades? <u>RESPUESTA</u> Cada oferente interesado es responsable de establecer sus propios cálculos, recuerde que, si existe información de longitudes, superficies y/o volúmenes, éstos son meramente referenciales, lo que naturalmente debe ser cotejado por el oferente interesado.
19	Figura una veredas con gradas en detalle, en planta plano 1 de 2 no se visualizan, aclarar <u>RESPUESTA</u> No comparecen en planta general del proyecto.
20	Respecto a los accesos peatonales y vehiculares indicar la cantidad <u>RESPUESTA</u> Ver plano general de Arquitectura
21	La base granular de 15 cms ,para que es?

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC**

	<p><b><u>RESPUESTA</u></b></p> <p>Por favor, atenerse a lo dispuesto en el proceso constructivo señalado por las Especificaciones Técnicas</p>
22	<p>EN ITEMIZADO Y EETT INDICA PINTURA, PERO EL PROYECTO NO INDICA DONDE, ACLARAR</p> <p><b><u>RESPUESTA</u></b></p> <p>El pto. 7 es una partida genérica dentro de las ETG</p>
23	<p>EN SUB BASE HABLAN DE ROCA , ES IMPOSIBLE CUANTIFICAR , NO SE PUEDE VER BAJO TIERRA CUAL SERA EL CRITERIO?</p> <p><b><u>RESPUESTA</u></b></p> <p>Corresponde a Especificaciones Genéricas</p>
24	<p>EN EETT INDICAN USO DE GEOTEXTIL, ESTABILIZACION CON CEMENTO O PRODUCTOS QUIMICOS Y OTRAS eett QUE NO SE PUEDEN EVALUAR, PERO NO INDICAN DONDE , ACLARAR?</p> <p><b><u>RESPUESTA</u></b></p> <p>Corresponde a Especificaciones Genéricas</p>
25	<p>INDICAR CUANTAS MODIFICAIONES DE AGUA, ALCANTARILLADO GAS ETC SE DEBEN REALIZAR</p> <p><b><u>RESPUESTA</u></b></p> <p>Referirse por favor a la respuesta N° 13</p>
26	<p>SE SOLICITA ACLARAR DIFERENCIA DE PRESUPUESTOS OBSERVADO ENTRE EL INFORME FAVORABLE SERVIU (JULIO DEL 2020) Y EL REFERENCIAL ENTREGADO POR EL MUNICIPIO. UF3.400 VS UF1.950</p> <p><b><u>RESPUESTA</u></b></p> <p>Favor de atenerse a lo dispuesto en el pto. 7 de las Bases Especiales</p>
27	<p>Por favor indicar ubicación proyectado para la instalación de faenas</p> <p><b><u>RESPUESTA</u></b></p> <p>Se establecerá en un criterio conjunto con la ITO.</p>
28	<p>Por favor indicar lugar de ubicación del letrero de obras</p>

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

	<p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Se establecerá en un criterio conjunto con la ITO.</p>
29	<p>Que consideraciones de deben tomar para resguardar la seguridad de los trabajadores, ¿se puede cerrar media calzada? ¿como se tramitarán estos permisos?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>En obra existe suficiente espacio para brindar seguridad de trabajo. La acera en tierra de Avda. Maroto posee un ancho relativo de 10 a 15 mts. no es necesario ocupar calzada de hormigón existente</p>
30	<p>¿El permiso de BNUP es sin costo?</p> <p><u>RESPUESTA</u></p> <p>No se establecen pagos de derechos por este concepto</p>

- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Propuesta Pública "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGONO", ID2597-25-LP21.
- CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°240 de fecha 10 de agosto de 2021.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CCA/JDS/mvp.

**Distribución:**

- SUBDERE V Región
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- DAF-Contabilidad
- DOM
- SECPLAC (N° ) 155 .
- Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado